INFORME DE EVALUACIÓN Nº. 136/11

"ALQUILER DE OFICINA – ID Nº 227.139"

LOCACION DE INMUEBLE

1. CONSIDERACIONES.

1.1 Siendo las 10:00 horas del 02 de diciembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG; el **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF del MAG; **Lic. CAROLINA GAMARRA,** en representación del Proyecto PRODERS, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de Oferta del Llamado de **"ALQUILER DE OFICINA – ID Nº 227.139"**, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS.-

1.2 Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de Evaluación de la oferta con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de la oferta, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3 La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica

2.3. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

2.4. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 01 de diciembre del corriente, presentándose a la misma la empresa CONSUR S.A..-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG - Agricultura para el desarrollo - DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DEL OFERENTE CONSUR S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE
b) El Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el **(Anexo 3).-**	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*)**	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**(Anexo 4) (*).**	CUMPLE
k) Formulario de Información sobre el Oferente **(Anexo 6).-**	CUMPLE
l) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

4. RECOMENDACIÓN.

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas la oferta presentada por la empresa CONDOR S.A. resulta EVALUABLE.-

4.2 El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 en su **Art. Nº 28 – Adjudicación,** que dice: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*, recomienda ADJUDICAR a CONSUR S.A. por un monto de Gs. 203.000.000 (Guaraníes doscientos tres millones) IVA incluido.-

Mariscal López y Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

4.3 Atendiendo que el presente llamado es con Contrato Plurianual, se prevé ejecutar para el periodo fiscal 2011, un monto total de Gs. 29.000.000 (Guaraníes veintinueve millones) IVA Incluido que corresponde al pago del mes de diciembre alquiler de Oficina (01/12/2011) mas la Garantía y el saldo se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del año 2012.-

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF del MAG

Lic. CAROLINA GAMARRA
En representación del Proyecto PRODERS

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*